



Procurador de los Derechos Humanos

ACUERDO NÚMERO SG-056-2013 EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que el Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenios Internacionales correspondientes, aceptados y ratificados por Guatemala.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso k) de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, decreto 54-86 y sus reformas, del Congreso de la República el Procurador de los Derechos Humanos tiene la facultad de organizar el funcionamiento de la Institución.

CONSIDERANDO

Que resulta necesario contar una normativa que permita establecer los aspectos técnico-jurídicos que se deberán considerar al momento de tramitar y emitir certificaciones, así como determinar quiénes serán los funcionarios responsables de expedir las mismas, los elementos que deberán contener según sus características y tipo de documento; además de dar cumplimiento a las solicitudes formuladas por interesados y autoridades sobre los expedientes y documentos se encuentran en poder de las distintas dependencias que integran la Institución.

POR TANTO

Con base a lo anteriormente considerado y leyes citadas y en el uso de las facultades que se le confieren el artículo 275 de la Constitución Política de la República, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador de los Derechos Humanos.

ACUERDA

Crear la siguiente:

NORMATIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES.

Artículo 1. Objeto. La presente normativa tiene como finalidad regular lo relativo a la emisión de certificaciones de documentos y expedientes emanados en las distintas dependencias que conforman la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

